



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 432-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 02 de junio de 2022

VISTOS: El Oficio N° 109-FDPG-2022, signado con Expediente N° 0009626-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, El Oficio N° 126-FDPG-2022, signado con Expediente N° 0010502 cursados por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Evento Nacional N° 154-N-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 17 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000838-2022-GDS/IPD, de fecha 25 de mayo del 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 109-FDPG-2022, signado con Expediente N° 0009626-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia solicita autorización para la organización del evento deportivo internacional Perú sede denominado **"CAMPEONATO APERTURA DE GIMNASIA AERÓBICA"**, que se realizará del 03 al 04 de junio de 2022, en la ciudad de Lima – Perú;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Evento Nacional N° 154-N-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 17 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la organización del evento deportivo nacional Perú sede señalado en el considerando primero;

Que, mediante Informe N° 000838-2022-GDS/IPD, de fecha 25 de mayo del 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que la organización del evento deportivo denominado **"CAMPEONATO APERTURA DE GIMNASIA AERÓBICA"**, no se encuentra programado en su Plan de Ejecución Anual 2022 como evento subvencionado, por lo tanto, el evento se considera como **NO SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega a esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y al Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la organización del evento deportivo nacional Perú Sede denominado **“CAMPEONATO APERTURA DE GIMNASIA AERÓBICA”**, que se realizará del 03 al 04 de junio de 2022, en la ciudad de Lima – Perú.

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la organización del mencionado evento deportivo nacional de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, iniciará el 03 de junio de 2022 y culminará el 04 de junio de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Evento Nacional N° 154-N-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 17 de mayo de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PÉREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte